



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N°15- 2021 – MDM/A

Mórrope, 25 de marzo del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE POR LEY SON PROPIAS DE SU INVESTIDURA Y;

VISTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N° 06-2021 de fecha 25 de marzo del 2021 trató la moción de Prórroga de la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDM/CM; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y al desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 09, inciso 8, señala que es facultad del concejo Municipal. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDM/CM, **el concejo municipal decidió APROBAR** el fraccionamiento de la deuda por concepto de servicio de Agua Potable a los habitantes del distrito de Mórrope correspondiente a los meses de marzo a julio del año 2020, conforme al siguiente detalle:

- En el fraccionamiento no se aplicará intereses de mora
- La vigencia del presente fraccionamiento regirá hasta el 31 de diciembre de 2020
- El pago de la deuda se realizará en dos cuotas: 50% en el momento de solicitar el fraccionamiento y 50% hasta diciembre de 2020

Con informe N° 032-2021-ATM/SGGA/MDM, de fecha 03FEB2021, el Jefe del Área Técnica Municipal del Agua y Saneamiento, señala que ante la crisis económica que actualmente nos encontramos atravesando, solicita se amplié la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDM/CM, hasta que dure el estado de emergencia, con la finalidad

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



que los usuarios del servicio de agua potable puedan continuar con el fraccionamiento de su deuda, a efectos de continuar también, con el incremento de la recaudación.

Con Informe N° 52-2021-SGGA-GM/MDM, de fecha 03FEB2021, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, informa al Gerente Municipal que el 50% de los usuarios de agua potable, no han cumplido con regularizar el fraccionamiento de su deuda debido a la continuidad de la pandemia, por lo que recomienda realizar una ampliación de plazo en tanto dure el estado de emergencia sanitaria.

Mediante Informe Legal N° 037-2021-SGAJ-GM/MDM, de fecha 26FEB2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de la opinión que debe declararse procedente la propuesta realizada por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, debiendo derivarse el expediente administrativo al pleno del concejo para su debate y aprobación.

Estando a lo señalado en los considerandos que anteceden, en uso de las facultades previstas según los artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972 y con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se llegó a establecer los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR la Prorroga de la Vigencia de la Ordenanza Municipal N° 013-2020-MDM/CM hasta que dure la emergencia sanitaria dictada por el poder ejecutivo a consecuencia del COVID-19.

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento al acuerdo adoptado.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, conforme a la Ley, publique el presente Acuerdo de Concejo en la página web institucional: www.munimorrope.gob.pe - Sección Portal de Transparencia.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*